ACTA No. 01-2017

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA DE ALIMENTOS BOTERO Y EGUIGUREN ATLASYOGURT S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, siendo las catorce horas con treinta minutos, en la oficina del domicilio principal de la Compañía ubicada Av Oswaldo Guayasamin E2-25 y Siena de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúne la Junta General ordinaria de accionistas de la Compañía Procesadora de Alimentos Botero y Eguiguren ATLASYOGURT S.A., integrada por los siguientes accionistas: **Laura Botero Solano,** propietario de 5000 acciones ordinarias y nominativas del valor de $. 1,00 USD cada una; y, **Rafaela Francisca Eguiguren Ruales,** propietario de 5000 acciones ordinarias y nominativas del valor de $. 1,00 USD cada una, por lo que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, razón por la cual, los accionistas aceptan constituirse en Junta General ordinaria con el carácter de Universal, conforme determina el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la Señorita Laura Botero Solano, en su calidad de Gerente General de la Compañía y el presidente, actúa como Secretario, ad-hoc la señorita Rafaela Francisco Eguiguren Ruales quien procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Laura Botero Solano	5000 acciones	5000 votos
Rafaela Francisca Eguiguren Ruales	5000 acciones	5000 votos

El presidente declara instalada la Junta y expresa que la razón de esta Junta es conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

1.- Aprobar los documentos relativos al ejercicio económico del año 2016 reflejados en:
a) Informe del Gerente General.
b) Conocer y aprobar el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral.

Una vez instalada la sesión, los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta y el punto a tratarse.

Punto 1.- El señor Gerente General presenta su informe de actividades e informa las gestiones realizadas durante el año 2016, y pide que por secretaria se de lectura al informe referido, luego de lo cual nuevamente toma la palabra el señor gerente general y manifiesta que con debida antelación ya fue entregado y puesto en consideración de

los accionistas los documentos relativos al Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral del año 2016, por lo tanto, los señores accionistas manifiestan que no tienen ninguna observación al respecto y en forma unánime resuelven:

a) Aprobar el informe del Gerente.
b) Aprobar el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2016

Punto 2.- Toma la palabra la señora Gloria Del Carmelo Dorado Montenegro, Comisaria principal y presenta su informe, informe el mismo que por secretaria se procede a dar lectura a los accionistas quienes sin observación alguna lo aprueban en su totalidad.

Punto 3.- Autorización para destinar el diez por ciento de las utilidades para el fondo de reserva legal.

Toma la palabra el Gerente General quien manifiesta que es necesario destinar el diez por ciento de las utilidades percibidas en el ejercicio del año 2016, a fin de dar cumplimiento al porcentaje de fondo de reserva legal establecida en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Luego de deliberar, la Junta por unanimidad resuelve aprobar que se destine el diez por ciento de las utilidades del año 2016 al fondo de reserva establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Por haberse tratado los puntos objeto de la presente junta General de accionistas, el Presidente concede un receso para la redacción de la presenta acta, la cual, una vez redactada y leída a los accionistas, es aprobada por unanimidad y para constancia firman los accionista presentes, quienes constituyen la totalidad del capital social de la Compañía, en el mismo lugar y fecha de celebración, siendo las diecisiete horas con quince minutos.-

Laura Botero Solano
Gerente General y Accionista
Cédula No. 1714194675

Rafaela Eguiguren R.
Rafaela Francisca Eguiguren Ruales
Presidente y Accionista
Cédula No. 1713538773

Rafaela Eguiguren R.
Sra. Rafaela Francisca Eguiguren Ruales
Secretario ad-hoc
Cédula No. 1713538773

CERTIFICACION.- El Acta de junta general de accionistas de la compañía Procesadora de Alimentos Botero y Eguiguren ATLASYOGURT S.A que antecede es autentica a su original.- Lo certifico.

Rafaela Eguiguren R.

Sra. Rafaela Francisca Eguiguren Ruales
Secretario ad-hoc
Cédula No. 1713538773
Secretaria Ad-Hoc

Procesadora de Alimentos Botero y Eguiguren
AtlasYogurt S.A
INFORME DE GERENTE

---

6 Febrero 2017

Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley y en el Estatuto de la compañía, ponemos en consideración de ustedes la memoria explicativa de la gestión realizada en el ejercicio económico de 2016.

La Compañía PROCESADORA DE ALIMENTOS BOTERO Y EGUIGUREN ATLASYOGURT S.A. fue constituida mediante escritura pública del 1 de Julio del 2017, bajo resolución de la Superintendencia de Compañías 12015038900 del 15 de Julio de 2017e inscrita en el registro mercantil el 15 de Julio del 2015 con el registro N. 33174

Su Objeto social principalmente es el Asesoría y capacitación en aspectos financieros, fiscales, contables, de gestión, de planificación estratégica, elaboración de proyectos.

Los Estados financieros han sido preparados de conformidad con las normas internacionales de información financiera (NIIF para Pymes).

La Administración de la compañía esta implementando normas y procedimientos que nos permitan posicionarnos en el mercado, dando un servicio de calidad y optimizando los recursos que poseemos.

Finalmente debemos informar que todas las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas, han sido cumplidas a cabalidad.

Presentamos nuestro agradecimiento, por su atención al presente informe, así como a todas las personas que han colaborado eficientemente en la administración de esta Compañía.

Muy atentamente,

Laura Botero S.
GERENTE GENERAL

Procesadora de Alimentos Botero y Eguiguren ATLASYOGURT S.A
INFORME DEL COMISARIO

---

27 de Febrero 2017

Señores
Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Procesadora de Alimentos Botero y Eguiguren ATLASYOGURT S.A

He revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral de **Procesadora de Alimentos Botero y Eguiguren ATLASYOGURT S.A.** por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mí responsabilidad es expresar una opinión respecto a las cifras presentadas en los citados estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; además, una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

El examen a los estados financieros se realizó en base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, así como una evaluación de su presentación general.

Considero que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros de **Procesadora de Alimentos Botero y Eguiguren ATLASYOGURT S.A.** que he examinado están acordes a los registros contables, y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a las Normas internacionales de información financieras (NIIF para Pymes).

Igualmente, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General y a las recomendaciones y aprobaciones del Directorio.

En el desempeño de mis funciones he revisado y cumplido con las obligaciones determinadas en articulo 279 al 288 inclusive de la ley de compañías, sin que exista ninguna observación o incumplimiento.

Los procedimientos de control interno aplicados por **Procesadora de Alimentos Botero y Eguiguren ATLASYOGURT S.A.** deben ser revisados y actualizados, estableciendo un manual que se adapte a la situación del entorno económico, en el cual se desenvuelve la compañía.; y que contribuyan de manera eficaz, en la optimización y adecuada utilización de los recursos, salvaguardando la integridad de los recursos de la compañía.

Considero, además, que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, esta ajustada a las normas de una adecuada administración.

Atentamente,

GLORIA DEL CARMELO DORADO MONTENEGRO
COMISARIO